

## **ACTA Nº 15/2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 5 DE AGOSTO DE 2019**

En el municipio de Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día cinco de agosto de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Neus Ochoa Rico  
Don Raúl Pérez Albert

Asiste, así mismo, la secretaria accidental de la corporación, doña Teresa Verdú Albert.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 15 de julio de 2019, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.

#### **2º.- CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

Vista la solicitud formulada por **Doña. ANGELES DELTELL RICO**, instando la concesión de TARJETA DE ESTACIONAMIENTO para personas con movilidad reducida, así como la documentación que acompaña a la solicitud.

Atendido que ha sido emitido informe favorable por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinoso, haciendo constar que la solicitante cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario de la T.E., de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2016 de 10 de junio del Consell. y a tenor de lo dispuesto en su art. 4, punto 5.b.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, la Junta de Gobierno Local acuerda:



HASH DEL CERTIFICADO:  
7994A269ED5AE4EE9BE5D40513A9F7CFF5F9C1EB  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
06/08/2019  
06/08/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría Accidental  
Alcalde

NOMBRE:  
Teresa Luisa Verdú Albert  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2C25D1B4D508DE447B0

Primero.- Conceder a **Doña ANGELES DELTELL RICO**, con D.N.I. nº 22.077.433-D, la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Segundo.- La Concesión de la tarjeta tendrá una validez hasta julio de 2029, transcurridos los cuales, el beneficiario deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cuarto:- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.

### **3º.- CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.**

Vista la solicitud formulada por **Doña. LEOFRIDA ALBERT POVEDA**, instando la concesión de TARJETA DE ESTACIONAMIENTO para personas con movilidad reducida, así como la documentación que acompaña a la solicitud.

Atendido que ha sido emitido informe favorable por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinoso, haciendo constar que la solicitante cumple los requisitos exigidos para ser beneficiario de la T.E., de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2016 de 10 de junio del Consell. y a tenor de lo dispuesto en su art. 4, punto 5.b.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Conceder a **Doña LEOFRIDA ALBERT POVEDA**, con D.N.I. nº 74.203.735-P, la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Segundo.- La Concesión de la tarjeta tendrá una validez hasta julio de 2029, transcurridos los cuales, el beneficiario deberá proceder a su renovación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 11 de enero de 2001, de la Consellería de Bienestar Social.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Cuarto:- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Servicios Sociales.



HASH DEL CERTIFICADO:  
7994A269ED5AE4EE9BE5D40513A9F7CFF5F9C1EB  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE05032A0

FECHA DE FIRMA:  
06/08/2019  
06/08/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría Accidental  
Alcalde

NOMBRE:  
Teresa Luisa Verdú Albert  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2C25D1B4D508DE447B0

#### 4º.- ASUNTOS URGENTES

No se plantean

#### 5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas del día de inicio.

En Pinoso, a 5 de agosto de 2019 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

**Vº.Bº**  
**El Alcalde**  
**Fdo.: Lázaro Azorín Salar**

**La Secretaria acctal.**  
**Teresa Verdú Albert**



NOMBRE:  
Teresa Luisa Verdú Albert  
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria Accidental  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
06/08/2019  
06/08/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
7994A269ED5A4EE9BE5D40513A9F7CFF5F9C1EB  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2C25D1B4D508DE447B0